

Oposiciones del 92, ¿cuando?

Xosé G. Barral

Pues sí, en Galicia aún tenemos pendiente de celebración la segunda convocatoria de oposiciones del sistema transitorio, las correspondientes al 92. Convocatoria que contempla 1.049 plazas para Secundaria y 326 plazas para el cuerpo de maestros.

En todo este período de tiempo fueron muchos los matriculados que se han puesto en contacto con CC.OO. para preguntar sobre su realización y aclarar rumores de la más diversa índole.

Y es que hubo hasta quien en representación de una organización política pidió en el Parlamento que se devolviera el dinero de la matrícula. Incluso alguna organización sindical aconsejó que se solicitara a nivel individual su devolución, y llegó a afirmar últimamente que si las oposiciones no se celebraban en el plazo de 5 años desde su convocatoria prescribirían.

Si a todo esto le añadimos que solamente podrán participar las personas matriculadas, que hay gente matriculada que aprobó en posteriores convocatorias (94, 95 o 96) y que en algunas especialidades se convocan más plazas que interinidades hay en este momento, podemos concluir que su celebración va a dar aún mucho que hablar.

En el año 92 las dos convocatorias, de Secundaria y de Maestros, fueron paralizadas por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, cuando ya se publicaran los listados de admitidos y la composición de los tribunales. Esta paralización fue recurrida por la Consellería delante del Supremo, quien después de casi 5 años acaba de emitir su primera sentencia, favorable a la Consellería y por lo tanto a la continuación del proceso.

Sin embargo la Consellería entiende que esta Sentencia, que sólo se refiere a Secundaria, no es suficiente, que aún hay pendientes otros recursos, ¡en total 3!, y que por lo tanto todo sigue más o menos igual.

Para CC.OO. esta sentencia viene a corroborar la legitimidad de la convocatoria, algo que en Galicia sólo hemos defendido nosotros, y que en base a la misma la Consellería, haciendo los trámites oportunos, podría tomar ya una decisión sobre la continuación del proceso.

Al mismo tiempo hemos solicitado de la Consellería que entre el anuncio de la continuación del proceso y la realización de las pruebas debe transcurrir un tiempo prudencial, alrededor de tres meses, que permita a los opositores y opositoras preparar el temario.